

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AZPEITIA (GUIPÚZCOA)

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa), en providencia de fecha 12 de septiembre de 2006, dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra número 89/04 de «Plásticos San Sebastián, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 3 de noviembre de 2006, a las diez horas de la mañana, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra, don Hilario Ángel Otaño Ibarrola y don Gabriel María Torres Amann, antes del día 3 de noviembre de 2006, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Azpeitia (Guipúzcoa), 12 de septiembre de 2006.—La Secretaria, María Eva García Navarro.—55.936.

BENIDORM

Edicto

La señora Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de Benidorm (antiguo Juzgado Mixto número 7),

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Ejecución Hipotecaria número 517/05-D, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, representado por la Procurador doña María Engracia Abarca Nogués, contra Aurelio Sánchez Campillo, Emilia Carmen Román Martín y María Josefa Martín González, en reclamación de 102.571,08 euros, en los cuales se ha acordado sacar a venta en pública subasta los bienes que después se reseñaran, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de octubre de 2006, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—La finca descrita sale a venta en pública subasta por un valor inicial de 138.485,21 euros, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 30 por 100 de las cantidad tipo de la misma, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta de este Juzgado número 0149.0000.06.0517.05, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Las certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra en el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora que la que se suspenda.

Sexta.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido a lo que disponen los artículos 682 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para ejecución de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores del señalamiento de la subasta, sus condiciones, tipo y lugar en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Bienes objeto de la subasta

Apartamento ocho de la primera planta alta de la izquierda entrando por la escalera B, señalado con el número 532 del edificio Virgen de la Paloma, sito en Benidorm, partida Cabanes y Pino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 648, libro 162, folio 50, finca número 15.036.

Y para que sirva de edicto de notificación y publicación de la fecha y condición de la subasta señalada, se expide el presente.

Benidorm, 31 de julio de 2006.—La Secretaria.—55.952.

MADRID

Doña María Asunción Perianes Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 78 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1271/05 se sigue a instancia de Juan José Vicente Martínez expediente para la declaración de fallecimiento de Mariano Vicente Bocos, nacido en Villacorta (Riaza) provincia de Segovia, el día 2 de diciembre de 1935, hijo de Sebastián y Julia, quien se ausentó de su último domicilio en calle del Pez, 13 de Madrid, no teniéndose de él noticias desde el 26 de enero de 1984, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 3 de abril de 2006.—El/la Magistrado-Juez. El/la Secretario.—55.573. 1.ª 2-10-2006

ORDES

Edicto

Doña Amelia Cortizo Moure, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Ordes,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 563/2004 se sigue a instancia de doña María del Carmen Cebeay Iglesias, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Canedo Iglesias, nacido el 15 de febrero de 1904 en Erviñou-Val do Dubra (A Coruña), quien se ausentó de su último domicilio en Val do Dubra, a Cuba en 1921, no teniéndose de él noticias desde el año 1930, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ordes, 28 de julio de 2006.—La Juez.—El Secretario.—55.706. 1.ª 2-10-2006

PAMPLONA

Edicto

Don José Antonio González González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento número 1641/05 de don Javier Estévez de Los Santos, nacido en Huesca el día 6 de agosto de 1978, hijo de Viriato Juan y de Aurora, y vecino de Pamplona, de estado soltero, siendo su último domicilio en indicada localidad de Pamplona, calle Muelle número, 12, 3º, sin que se haya sabido nada más de él desde el día 4 de abril de 1992.

Es por lo que a los fines previstos se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer antes este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Pamplona/Iruña, 13 de febrero de 2006.—El Magistrado-Juez.—55.661. 1.ª 2-10-2006

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Don Eduardo Fernández-Cid Tremoya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 663/2006 se sigue a instancia de Ana María Cebeay Fraga expediente para la declaración de fallecimiento de José Manuel Fraga Recarey, natural de Ames, de 75 años de edad, quien se ausentó de su domicilio, no teniéndose de él noticias desde el año 1923-24, ignorándose su paradero.

ro. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santiago de Compostela, 18 de septiembre de 2006.-El Magistrado-Juez.-El Secretario. 1.ª 2-10-2006

SORIA

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Soria, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 1000033/2005 referente al concursado Promociones Turísticas San Leonardo, S. L., se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el 15 de noviembre, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias de la Audiencia Provincial.

2. Hasta 40 días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio. Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de Ley Concursal.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Soria, 1 de septiembre de 2006.-El Secretario Judicial.-55.693.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 233/05, en el que figura como concursado «Gamei, Sociedad Anónima», se ha dictado el 11 de septiembre de 2006, sentencia que aprueba judicialmente el convenio propuesto por «Gamei, Sociedad Anónima», y auto de aclaración de fecha 20 de septiembre de 2006, y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 18 de julio de 2006.

2. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia y el auto de aclaración cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Gipuzkoa que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de diez días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado y en los periódicos «El Diario Vasco» y «Marca».

La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona

que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Donostia-San Sebastián, 20 de septiembre de 2006.- La Secretaria Judicial.-55.929.

MADRID

Edicto

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número CNO-305/2006, por auto de 11 de septiembre de 2006, se ha declarado en concurso Forintec Forum Informático y Tecnológico, S.R.L., al deudor Forintec Forum Informático y Tecnológico, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Madrid, calle Tutor, número 16.

Segundo.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario «Expansión».

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 12 de septiembre de 2006.-La Secretaria.-55.700.

MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario número 196/06, a instancia de la Entidad Shirts And Complements, Sociedad Limitada, representada por la Procuradora doña María Mercedes Revillo Sánchez, bajo la dirección de los Letrados don Rafael Jiménez Valcárcel y don Juan Jiménez Barba, que se sustanciará por los trámites del procedimiento abreviado, en el que recayó Auto de fecha 20 de septiembre de 2006, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se declara en concurso voluntario a la entidad Shirts And Complements, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Sopelana, 11, local, Madrid 28039.

Se designa Administrador concursal al Auditor de cuentas doña María Dolores González Naranjo, con domicilio en calle Marianela, 11, local, Madrid 28039. Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones que se efectúen en cumplimiento de esta resolución.

Asimismo, por el presente, se pone en conocimiento de los acreedores y demás legitimados que deseen comparecer en el procedimiento que deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, de conformidad con el artículo 184.3 de la Ley Concursal. Sin necesidad

de comparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los graduados sociales y a los sindicatos, y de las Administraciones públicas en la normativa procesal específica (artículo 184.6 de la Ley Concursal).

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 20 de septiembre de 2006.-El Secretario Judicial.-55.939.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 66/06 referente al deudor Pavimentos Leo, S. L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

Segundo.-Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en Correo, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.-Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cuarto.-El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Vitoria-Gasteiz, 21 de julio de 2006.- El Secretario Judicial.-55.701.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 136/05 referente al concursado Estampaciones Gasteiz, S.A.L., se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 22 de diciembre de 2006, a las 10:30 horas, en la sala de formación sita en la planta 4.ª

Segundo.-Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.-Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Vitoria-Gasteiz, 19 de septiembre de 2006.-El/la Secretario Judicial.-55.699.